



septiembre de 2006, se le adjuntó modelo de comunicación a los trabajadores sobre la obtención de subvención para la contratación indefinida.

1. Mediante escrito de fecha 14/12/06, presenta el citado modelo de comunicación, pero indebidamente cumplimentado al no estar firmado por el representante legal de la empresa, D. Narciso Toro Sosa.
2. Se le adjunta de nuevo el modelo, para que nos lo remitan debidamente cumplimentado y firmado.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada. Si así no lo hiciera se le(s) podrá declarar decaído en su derecho al trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 4 de junio de 2007. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo Estable. Fdo.: M.^a del Rosario Márquez Molina".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de diciembre de 2007. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2007 sobre notificación de solicitud de documentación correspondiente a la empresa "Muñoz Trenado, S.C."

Expte.: EE-3001-07. (2008080072)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Solicitud de documentación recaída en el expediente EE-3001-07 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para el Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Habiendo recibido escrito con registro de entrada en esta Consejería el día 20/08/2007 comunicando el desistimiento por la empresa de la subvención solicitada por la contratación indefinida del trabajador Manuel Fernández Justo, se le comunica que para poder hacer efectiva su renuncia, deberá(n) remitirnos los documentos siguientes:



1. Escrito por el que el interesado renuncia al expediente debidamente firmado por el representante legal de la empresa, Doña Leticia Muñoz Carreras.
2. Fotocopia compulsada del DNI/NIF del representante legal de la empresa, Doña Leticia Muñoz Carreras.
3. Fotocopia compulsada del documento actualizado que acredite el poder de representación de Doña Leticia Muñoz Carreras.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada, indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Mérida, a 31 de agosto de 2007. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo Estable. Fdo.: Isabel Gómez Hidalgo.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de diciembre de 2007. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2007 sobre notificación de trámite de audiencia correspondiente a la empresa "María Emma Tizón Álvarez".

Expte.: EE-3062-07. (2008080073)

Habiéndose intentado, sin resultado, la Notificación de trámite de audiencia relativa al expediente EE-3062-07 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para el Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“En relación con su solicitud de subvención, para la contratación indefinida de trabajadores, catalogada con el número de expediente EE-3062-07 y formulada al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo (DOE número 31, de 16 de marzo), se le comunica, que de conformidad con la autorización prestada por la entidad titular del expediente, para que la Consejería de Economía y Trabajo recabe de otros organismos públicos la información necesaria para